



**Dr. AGUSTIN ENCINA, Director Nacional**  
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**  
**Presente**

Ref: Retención LPN 09/2025. ID 461.252.

Me dirijo a Usted, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2025 "SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS TERCERIZADOS PARA PLANTA PETROPAR M.J. TROCHE" ID N° 461.252**, a los efectos de dar respuesta a las observaciones realizadas:

**- CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

**Condiciones Contractuales**

**Indicadores de cumplimiento**

*Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado.*

**Respuesta:** Modificado en el pliego de bases y condiciones.

**- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS**

**Datos de Licitación**

**Cláusulas incompletas o datos insuficientes**

*Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso*

**Comentario**

*1) Teniendo en cuenta la fecha de comunicación del proceso y la vigencia de la Res. DNCP 230/25 recordamos a la convocante que ya no es necesario remitir reporte de incidencia ya que dicha documentación se encontraba estipulada en la Res. 4401/23 no así en la Res. 230/25. 2) Clausula de Planos y diseños: se indica "Se adjuntan al SICP" sin embargo no se verifican planos o diseños adjuntos.//*

**Respuesta:**

*1) Agradecemos la observación realizada. Tomamos en cuenta el cambio normativo establecido en la Resolución DNCP 230/25 y procederemos conforme a lo indicado.*

*2) Se adjunta al SICP.*

**Datos del SICP**

**Necesidad de separar servicio de respuesta**

*Se recuerda que en los procedimientos de contratación que tengan por objeto la contratación de servicios de mantenimiento y/o reparación, que incluyan la provisión de mano de obra y de repuestos o insumos, las convocantes se encuentran obligadas a solicitar en la planilla de Lista de Precios la cotización en forma separada, la mano de obra requerida y cada uno de los repuestos o insumos a ser utilizados, en el dictamen de precios y el SICP no se observa el detalle de la mano de obra y/o repuestos y/o insumos para la cotización correspondiente. Se solicita subsanar.*

**Comentario**

*Teniendo en cuenta que la mano de obra cuenta con su código de catalogo correspondiente, no se verifica en la planilla del SICP ni en el dictamen de precios referenciales la cotización correspondiente a la mano de obra, recordamos a la convocante que en el caso de mantenimiento/reparación se debe cotizar el insumo y la mano de obra. Todo esto considerando lo establecido en las EETT: "Referente a los repuestos y/o materiales a ser proveídos por PETROPAR, será responsabilidad del contratista el traslado de materiales necesarios desde el almacén al sitio de trabajo" excepto el ítem 1 del lote 1 donde se indica "La nueva válvula a ser instalada será provisión de PETROPAR".//*

**Respuesta:** Subsanado y modificado en el pliego de bases y condiciones.

**Error en la fecha tope para realizar consulta**

*En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 5695/19.*

**Comentario**

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Villa Elisa, 13 de marzo de 2025

DOC N° 130/25

*Teniendo en cuenta la Res. DNCP 230/25 artículo 50, no se cumple el plazo tope de recepción de consultas para una LPN: Cuarto día hábil previo a la apertura de ofertas. No se cumplen los 4 días hábiles previos de acuerdo a la fecha Fecha Límite de Consultas establecida en el SICP.//*

**Respuesta:** Subsancado en el SICP.

Atentamente,



C.P. HÉCTOR FABIÁN SALINAS  
Director  
Dirección Operativa de Contrataciones